



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 2021-00013 00
PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	LAURA MARCELA BEJARANO Y OTROS
DEMANDADO	SANDRA MARITZA BEJARANO Y LA EQUIDAD SEGUROS
LLAMADO	LA EQUIDAD SEGUROS.
INSTANCIA:	PRIMERA INSTANCIA
DECISIÓN	AGREGA RESPUESTA A OFICIOS, REQUIERE DEMANDANTE
PROVIDENCIA	Sustanciación

Atendiendo el requerimiento del Despacho Judicial, la parte actora, eleva nuevamente solicitud dirigida a la clínica Panamericana para que remita con destino a este proceso, la historia clínica de la señora Laura Marcela; sin embargo y según memorial radicado el 15 de junio del año en curso; la Clínica aportó copia de la historia clínica requerida, con fecha del 18/02/2017.

Por lo expuesto, no se hace necesario oficiar nuevamente a dicha entidad, a menos que la parte actora considere que la información está incompleta; caso en el cual se lo hará saber a este Juzgado.

Por otro lado, se pone en conocimiento, remisión del oficio dirigido a la Fiscalía 95 local Carepa para su respectivo trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

Firmado Por:

**Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf96f8697af61eefcec25eed25c51c0d1d0c2f781bbc6dcf409e2bfcaae03586**

Documento generado en 21/06/2022 09:49:44 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**